

obsequio y sumo
honor y premio
de los muros

6

Yo el Rey don Felipe de Castilla y de
aragon y de las yndias en su nombre
por mandado de su magestad el qual
nos ha parecido que es de necesidad
que se mande que en las cibdades
de castilla y de leon e de las yndias
y de las otras partes de su magestad
se pongan y pongan en cada una
de las dhas cibdades e villas e
de las otras partes de su magestad
un escrivano publico de su magestad
que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad

apto car

Yo el Rey don Felipe de Castilla y de
aragon y de las yndias en su nombre
por mandado de su magestad el qual
nos ha parecido que es de necesidad
que se mande que en las cibdades
de castilla y de leon e de las yndias
y de las otras partes de su magestad
se pongan y pongan en cada una
de las dhas cibdades e villas e
de las otras partes de su magestad
un escrivano publico de su magestad
que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad

apto car

Yo el Rey don Felipe de Castilla y de
aragon y de las yndias en su nombre
por mandado de su magestad el qual
nos ha parecido que es de necesidad
que se mande que en las cibdades
de castilla y de leon e de las yndias
y de las otras partes de su magestad
se pongan y pongan en cada una
de las dhas cibdades e villas e
de las otras partes de su magestad
un escrivano publico de su magestad
que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad

apto car

Yo el Rey don Felipe de Castilla y de
aragon y de las yndias en su nombre
por mandado de su magestad el qual
nos ha parecido que es de necesidad
que se mande que en las cibdades
de castilla y de leon e de las yndias
y de las otras partes de su magestad
se pongan y pongan en cada una
de las dhas cibdades e villas e
de las otras partes de su magestad
un escrivano publico de su magestad
que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad

de annales reales
interiores de
las dhas cibdades

Yo el Rey don Felipe de Castilla y de
aragon y de las yndias en su nombre
por mandado de su magestad el qual
nos ha parecido que es de necesidad
que se mande que en las cibdades
de castilla y de leon e de las yndias
y de las otras partes de su magestad
se pongan y pongan en cada una
de las dhas cibdades e villas e
de las otras partes de su magestad
un escrivano publico de su magestad
que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad

indiano yor...

3700/1529

Yo el Rey don Felipe de Castilla y de
aragon y de las yndias en su nombre
por mandado de su magestad el qual
nos ha parecido que es de necesidad
que se mande que en las cibdades
de castilla y de leon e de las yndias
y de las otras partes de su magestad
se pongan y pongan en cada una
de las dhas cibdades e villas e
de las otras partes de su magestad
un escrivano publico de su magestad
que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad
y que sea de las dhas cibdades e villas
y de las otras partes de su magestad

18

